



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Diciembre de 2019.-
DECRETO ALC. N° 4.741/19.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N° 1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Memorando N° 439/19 de 12 de Diciembre de 2019 de Jefe de Contabilidad y Presupuesto; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 11 de Diciembre de 2019; que solicita fondo para Orden de Servicio por cambio y reposición de llaves, bolas, válvulas y otros gastos que sean necesarios para el mantenimiento de sala de bombas Piscinas.

DECRETO:

- 1.- ~~Ordene~~ por una vez, fondo a rendir a doña **Carina Lazo Estolaza**, [REDACTED] Administrativo Grado 12º EMS, por la suma de **\$738.000.- (Setecientos treinta y ocho mil pesos)**, los que se destinarán para Orden de Servicio por cambio y reposición de llaves, bolas, válvulas y otros gastos que sean necesarios para el mantenimiento de sala de bombas Piscinas.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01.006, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL